

**Anuncio de 21 de agosto de 2018 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de fábrica de pinturas promovido por Globalpaint Coatings, S.L. , en Malpartida de Cáceres (Cáceres).**

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del **proyecto de fábrica de pinturas**, promovida por **Globalpaint Coatings, S.L.**, en **Malpartida de Cáceres (Cáceres)**, podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Ley 16/2015:** La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en la categoría 6.1.d) del anexo II "Instalaciones, no incluidas en el Anexo I, dedicadas al tratamiento de productos intermedios y producción de productos químicos, a escala industrial y mediante transformación química o física, en particular pinturas, barnices y revestimientos similares", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- **Actividad:** El proyecto consiste en la ampliación de una fábrica de pinturas.
- **Capacidades:** Se proyecta la planta para una capacidad de producción anual de pinturas con solvente de 300 Tn al año y de pinturas al agua de 400 Tn al año.
- **Ubicación:** La actividad se llevará a cabo en tres naves industriales del polígono industrial "Las Arenas" de la localidad de Malpartida de Cáceres (Cáceres) ubicadas en la calle M parcelas K-4 y K-5 y calle N parcela K-13. Coordenadas UTM: X : 716.280 m ; Y : 4.369.600 m; huso 29; datum: ETRS89.
- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**
  - Nave en C/ M parcela K-4 destinada a fábrica ( Superficie útil 600,11 m<sup>2</sup>).
  - Nave en C/ M parcela K-5 destinada a almacén ( Superficie útil 881,03 m<sup>2</sup>).
  - Nave en C/ N parcela K-13 destinada a fábrica ( Superficie útil 678,22 m<sup>2</sup>).

Equipos :

- Dispermix de 50 CV.
- Dispermix de 30 CV.
- Molino de cesta de 40 CV.
- Mural de 10 CV.
- Molino de bolas de 20 CV.
- Aspirador de polvo y COV's.
- Cabina de pintado.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE**

**Fdo.: Pedro Muñoz Barco**